



AVISO DE CONVOCATORIA PARA DECLARACIONES DE CALIFICACIONES

CIUDAD DE GUNNISON GUNNISON, COLORADO SERVICIOS BAJO DEMANDA PARA CANALES DE RIEGO

Aviso general

Oficina emisora: La Ciudad de Gunnison (el Propietario) solicita Presentaciones para el siguiente Proyecto:

SERVICIOS BAJO DEMANDA PARA CANALES DE RIEGO ID del Proyecto: 26-01

Las Presentaciones para este Proyecto se recibirán en **City of Gunnison, 201 W Virginia Avenue, PO Box 239, Gunnison, CO 81230**. Las propuestas selladas deberán recibirse a más tardar **el 2 de febrero de 2026 a las 2:00 p.m. (hora de la montaña)**. Los juegos completos de los Documentos de la Solicitud de Calificaciones (RFQ, por sus siglas en inglés) pueden obtenerse en la Oficina Emisora, Ciudad de Gunnison, en el sitio web:

<https://www.gunnisonco.gov/BidsProposals>.

Es responsabilidad exclusiva del Proponente asegurarse de que todos los documentos requeridos se presenten antes de la fecha y hora límite de recepción. Las propuestas selladas deberán enviarse por correo postal de EE. UU., por cualquier otro servicio de mensajería, o entregarse personalmente en:

City of Gunnison
PROPOSAL 26-01
Attn: Jackie Johnson
201 W. Virginia Ave.
P.O. Box 239
Gunnison, CO 81230

Las Presentaciones que se reciban después de la fecha y hora límite indicadas, o que no se preparen y presenten conforme a los términos y condiciones de esta Solicitud de Calificaciones (RFQ, por sus siglas en inglés), podrán no ser consideradas para su evaluación.

El Proyecto incluye los siguientes trabajos:

La Ciudad de Gunnison solicita Declaraciones de Calificaciones (SOQ, por sus siglas en inglés) de Contratistas calificados para la prestación de servicios profesionales bajo demanda relacionados con el mantenimiento de canales de riego. El Contratista deberá proporcionar toda la mano de obra, equipo, materiales y elementos necesarios para realizar los servicios de mantenimiento de canales de riego bajo la modalidad de servicios bajo demanda para la Ciudad de Gunnison.

La Ciudad podrá solicitar una variedad de servicios en virtud de esta Solicitud de Calificaciones (RFQ, por sus siglas en inglés) y prevé otorgar múltiples adjudicaciones bajo este proceso. El contrato tendrá una vigencia inicial de un (1) año, finalizando el 31 de diciembre de 2026, sin que ello implique garantía de volumen de trabajo. La renovación anual del contrato será posible mediante una Orden de Cambio.

Obtención de los Documentos de Calificaciones:

La información y los Documentos de Calificaciones para este Proyecto se encuentran disponibles en el siguiente sitio web designado:

Sitio web de la Ciudad de Gunnison:

<https://www.gunnisonco.gov/BidsProposals>.

Los Documentos de Calificaciones pueden descargarse desde el sitio web designado. Este sitio se actualizará periódicamente con adendas, informes y otra información relevante para la presentación de la Declaración de Calificaciones (SOQ) del Proyecto. Todos los avisos oficiales, adendas y demás Documentos de Calificaciones se publicarán exclusivamente en el sitio web designado. Ni el Propietario ni su representante serán responsables por documentos, incluyendo adendas, obtenidos de fuentes distintas al sitio web designado.

Instrucciones para los Proponentes.

Para conocer todos los requisitos adicionales relacionados con la presentación de calificaciones, procedimientos y adjudicación del contrato, consulte la Solicitud de Calificaciones (RFQ) incluida en los Documentos de Calificaciones.

Habrà una jornada informativa para las partes interesadas, en la que podrán asistir y hacer preguntas al personal de la Ciudad, el 12 de enero de 2026, de 6:00 p.m. a 7:30 p.m. hora local. La jornada informativa se llevará a cabo en el Fred Field Center, ubicado en 276 S Spruce Street, Gunnison, CO, en la sala Van Tuyl (en el área de los rodeos). Se publicará un aviso por separado de este evento en el sitio web de la Ciudad de Gunnison.

El personal de la Ciudad también ofrecerá, de manera **opcional**, reuniones individuales para las partes interesadas. Estas reuniones podrán programarse enviando un correo electrónico a Jackie Johnson al jjohnson@gunnisonco.gov. Las reuniones estarán disponibles del 13 al 26 de enero de 2026.

Apertura de las Calificaciones Selladas.

Las Calificaciones Selladas se abrirán en las oficinas de Obras Públicas a las 2:10 p.m. (hora de la montaña) el 2 de febrero de 2026.

Este Aviso es emitido por:

Propietario: **Ciudad de Gunnison**

Por: **Jackie Johnson**

Cargo: **Administradora de Adquisiciones, Contratos y Subvenciones**

Fecha: **5 de enero de 2026**

FIN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PARA DECLARACIONES DE CALIFICACIONES



CIUDAD DE GUNNISON
SOLICITUD DE CALIFICACIONES (RFQ N.º 26-01)
Servicios Bajo Demanda para Canales de Riego

EMISIÓN: 5 de enero de 2026

JORNADA INFORMATIVA PARA PARTES INTERESADAS: 12 de enero de 2026, 5:00 PM MT

Reuniones individuales OPCIONALES: 13 al 26 de enero de 2026

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: 2 de febrero de 2026, 2:00 PM MT

PRESENTAR CALIFICACIONES SELLADAS: Mediante correo postal de EE. UU., otro método de entrega, o mediante entrega en persona en:

City of Gunnison
PROPOSAL 26-01
Attn: Jackie Johnson
201 W. Virginia Ave.
P.O. Box 239
Gunnison, CO 81230

A. Objetivos del proyecto

La Ciudad de Gunnison solicita Declaraciones de Calificaciones (SOQ, por sus siglas en inglés) de Contratistas calificados para la prestación de servicios profesionales bajo demanda relacionados con el mantenimiento de canales de riego. El Contratista deberá proporcionar toda la mano de obra, equipo, materiales y elementos necesarios para realizar los servicios de mantenimiento de canales de riego bajo la modalidad de servicios bajo demanda para la Ciudad de Gunnison.

La Ciudad podrá solicitar una variedad de servicios en virtud de esta Solicitud de Calificaciones (RFQ, por sus siglas en inglés) y prevé otorgar múltiples adjudicaciones bajo este proceso. El contrato tendrá una vigencia inicial de un (1) año, finalizando el 31 de diciembre de 2026, sin que ello implique garantía de volumen de trabajo. La renovación anual del contrato será posible mediante una Orden de Cambio.

B. Alcance de los servicios

El trabajo se ofrecerá al Contratista únicamente mediante una Orden de Trabajo autorizada, emitida de conformidad con este Contrato. Cada Orden de Trabajo incluirá el Alcance Detallado de los Trabajos que el Contratista deberá ejecutar para completar el Proyecto a satisfacción de la Ciudad. El Contratista proporcionará toda la cotización, gestión, mano de obra, equipo, materiales y demás elementos necesarios para completar cada Orden de Trabajo. Asimismo, será responsable de la seguridad en el Sitio, así como de la preparación y limpieza del mismo durante la ejecución y al finalizar el proyecto.

La emisión de este Contrato no garantiza que el Contratista reciba una Orden de Trabajo.

Los trabajos se asignarán por parte de la Ciudad según se requieran, y podrán incluir, entre otros, los siguientes:

1. Trabajos en alcantarillas

- Limpieza de alcantarillas existentes para restaurar su capacidad de flujo.
- Reparación de alcantarillas, incluyendo parcheo, sellado de juntas y realineación.
- Retiro y eliminación de alcantarillas en mal estado o abandonadas.
- Instalación y/o reemplazo de alcantarillas de varios diámetros, completas en su lugar, incluyendo cama, relleno y compactación.
- Puede incluir reparaciones menores o reemplazo de concreto y asfalto, así como reemplazo de tuberías subterráneas.

2. Retiro de vegetación y desechos

- Retiro de raíces, ramas y vegetación leñosa que obstruya el flujo del canal.
- Limpieza estacional de hojas y retiro de desechos acumulados.
- Poda o eliminación de árboles y arbustos a lo largo de los canales.
- Transporte y disposición legal de la vegetación y los desechos fuera del sitio.

3. Retiro de sedimentos y obstrucciones

- Excavación y retiro de sedimentos, cieno o depósitos de grava acumulados.
- Eliminación de obstrucciones como rocas, represas de castores o materiales no autorizados.
- Reperfilado y restablecimiento de las secciones transversales del canal para mantener la capacidad de diseño.

4. Mantenimiento de taludes y cauces

- Reparación de taludes erosionados mediante relleno compactado.
- Colocación de enrocado (riprap) u otro material de protección aprobado.
- Instalación de medidas de control de erosión, como geotextiles, mantas o siembra.

5. Mantenimiento de accesos y seguridad

- Limpieza y mantenimiento de caminos y senderos de acceso a los canales.
- Implementación de medidas de control de tráfico al trabajar junto o dentro de los derechos de vía públicos.

6. Respuesta a emergencias y servicios bajo demanda

- Movilización y respuesta ante bloqueos, socavaciones o fallas en los canales.
- Retiro de emergencia de desechos u obstrucciones durante la temporada de riego.

7. Servicios de apoyo varios

- Asistencia en ajustes de flujo y operación de compuertas, según instrucciones.
- Elaboración de croquis, fotografías y/o informes sobre reparaciones o reemplazos importantes.
- Movilización y desmovilización del equipo, según sea necesario.

C. Declaración de Calificaciones. Requisitos.

La Declaración de Calificaciones deberá incluir las secciones que se detallan a continuación y responder en su totalidad a todos los requisitos establecidos en esta RFQ. Las presentaciones que no aborden los puntos indicados en esta sección podrán considerarse incompletas y ser declaradas no conformes por el Comité de Evaluación.

1. CARTA DE INTERÉS: Presente una carta de interés firmada por un representante autorizado del Contratista. Incluya el nombre, dirección, correo electrónico y número de teléfono del Contratista.
2. EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL ALCANCE DE LOS SERVICIOS: Describa brevemente su experiencia en trabajos relacionados con el alcance de los servicios propuesto.
3. EXPERIENCIA EN EL VALLE DE GUNNISON: Describa los trabajos realizados dentro de la ciudad de Gunnison o en áreas cercanas.

D. Revisión y evaluación de las SOQ

Las Declaraciones de Calificaciones presentadas en respuesta a esta RFQ serán evaluadas y clasificadas por un Comité de Evaluación integrado por personal de la Ciudad de Gunnison. La selección se basará en los siguientes criterios (total de 100 puntos):

- | | |
|--|------------------------|
| 1. CARTA DE INTERÉS | (APROBADO/NO APROBADO) |
| 2. EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL ALCANCE DE LOS SERVICIOS | (75 puntos) |
| 3. EXPERIENCIA EN EL VALLE DE GUNNISON | (25 puntos) |

La Sección 1 de la SOQ se evaluará según criterios de aprobado/no aprobado. El incumplimiento de los requisitos mínimos en cualquiera de los componentes de esta sección podrá dar lugar a que la SOQ sea

declarada no conforme y que el proponente sea descalificado. Las demás secciones de la SOQ serán evaluadas y calificadas cualitativamente. No se prevé la realización de entrevistas en esta etapa. Tras la emisión del Aviso de Intención de Adjudicación, la Ciudad y el(los) Contratista(s) seleccionados celebrarán un Acuerdo principal. La adjudicación de dicho Acuerdo no garantiza la emisión de Órdenes de Trabajo.

E. Cronograma del proyecto

A continuación, se presenta un cronograma preliminar con los hitos del proyecto; todas las fechas están sujetas a cambio.

Hito	Fecha
Publicación de la RFQ	5 de enero de 2026
Jornada informativa para partes interesadas en el Fred Field center, 276 S Spruce St, Gunnison, CO, sala Van Tuyl	12 de enero de 2026 6:00-7:00 p.m. hora local
Reuniones individuales <i>opcionales</i> con el personal de la Ciudad	13 al 26 de enero de 2026 (escribir a jjohnson@gunnisonco.gov para programar)
Fecha límite para presentar la SOQ	2 de febrero de 2026, 2:00 PM MT

F. Presentaciones y consultas

Gunnison alienta la participación de Consultores desfavorecidos, pertenecientes a minorías y de propiedad de mujeres en esta convocatoria.

Se deberá presentar una (1) copia de la Declaración de Calificaciones (SOQ) y la Hoja de Tarifas Unitarias debidamente completada, según se detalla en la página 1 de esta RFQ.

Las SOQ se recibirán hasta las 2:00 p. m. (hora local) en la fecha indicada en la Sección E.

No se aceptarán presentaciones fuera de plazo.

Las preguntas podrán hacerse durante la Jornada Informativa y en las reuniones individuales opcionales que estén programadas. Si aún quedara alguna consulta después de esas instancias, deberá enviarse por escrito y únicamente a la Secretaría Municipal al correo electrónico cityclerk@gunnisonco.gov.

Las adendas se publicarán en el sitio web de licitaciones de la Ciudad. Todas las preguntas deberán enviarse a más tardar en la fecha indicada en la Sección E de esta RFQ. Cualquier adenda, si la hubiera, deberá ser reconocida en la Carta de Interés.

G. Derechos de la Ciudad

La Ciudad se reserva todos los derechos, los cuales podrá ejercer a su entera discreción, sin limitación, causa o previo aviso, de conformidad con la legislación aplicable, incluyendo los siguientes:

- El derecho de rechazar cualquiera o todas las SOQ sin limitación, y/o cancelar, volver a emitir, posponer o retirar esta RFQ en cualquier momento, sin incurrir en obligación ni responsabilidad alguna.
- El derecho de modificar el contenido, los plazos o el lenguaje de la RFQ y emitir las adendas correspondientes.
- El derecho de contratar firmas técnicas y/o jurídicas para participar en la evaluación de las SOQ.
- El derecho de pasar por alto informalidades, irregularidades o deficiencias menores en la RFQ o en las SOQ.

H. Información confidencial y devolución de las SOQ

Todas las SOQ recibidas por la Ciudad en respuesta a esta RFQ se considerarán propiedad de la Ciudad y estarán sujetas a la Ley de Registros Públicos de Colorado. La Ciudad, o cualquiera de sus agentes, representantes, empleados o firmas, no será responsable ante ningún Proponente ni ante ninguna persona que participe en la presentación de una SOQ, como resultado de la divulgación total o parcial de la información contenida en una SOQ presentada en virtud de esta RFQ. Cualquier información incluida en una SOQ que el Proponente considere propietaria o confidencial, y que por tanto deba estar exenta de divulgación no autorizada, deberá estar claramente identificada como tal. No se aceptarán designaciones generales de confidencialidad. La Ciudad notificará al Proponente en caso de recibir una solicitud de acceso a registros públicos relacionada con esta RFQ, brindándole la oportunidad de solicitar ante un tribunal una orden judicial que impida la divulgación solicitada.

I. Compensación al Proponente

La Ciudad no pagará compensación ni reembolsará gastos por la preparación de la SOQ.

J. Modificación y retiro de la SOQ

Las SOQ podrán modificarse o retirarse por escrito, ejecutado en la misma forma que la SOQ, en cualquier momento.

K. Procedimientos de protesta

Antes de presentar una protesta relacionada con esta Solicitud de SOQ o derivada de ella, todas las partes deberán procurar resolver las inquietudes del interesado mediante diálogo abierto y directo. Las protestas deberán ser concisas y estar lógicamente expuestas para facilitar su revisión por parte de la Ciudad. El incumplimiento sustancial de cualquiera de los requisitos de estos Procedimientos de Protesta podrá ser causa de desestimación de la protesta. La protesta deberá incluir la siguiente información:

- a. Nombre, domicilio, fax y teléfono del promovente de la protesta.
- b. Número de la convocatoria o del contrato.
- c. Exposición detallada de los fundamentos legales y fácticos de la protesta, incluyendo la descripción del perjuicio ocasionado al promovente.
- d. Copias de los documentos relevantes.
- e. Solicitud de una resolución por parte de la Ciudad.
- f. Indicación de la medida correctiva que se solicita.

- g. Información que acredite que el promovente es una parte interesada para efectos de presentar la protesta.
- h. Información que acredite la oportunidad de la protesta.

Las protestas presentadas directamente ante la Ciudad deberán dirigirse al Administrador Municipal u otro funcionario designado para recibir protestas. Las protestas basadas en supuestas impropiedades manifiestas en los documentos de la SOQ, en los procedimientos de la convocatoria o en los criterios de evaluación y adjudicación deberán presentarse al menos diez (10) días calendario antes de la fecha límite de presentación de la SOQ. No presentar oportunamente una protesta basada en procedimientos de convocatoria o en criterios de evaluación y adjudicación se entenderá como renuncia al derecho de presentar la protesta. En los demás casos, las protestas deberán presentarse a más tardar cinco (5) días calendario después de que se conozca o debió conocerse la causa de la protesta, lo que ocurra primero, y en ningún caso después de diez (10) días a partir de la fecha límite para presentar la SOQ.

Acciones al recibir una protesta:

- a. Si se recibe una protesta antes de la adjudicación, no se adjudicará el contrato hasta resolver la protesta, a menos que se justifique por escrito que adjudicar el contrato es lo más conveniente para la Ciudad.
- b. Si la adjudicación se pospone mientras la Ciudad resuelve la protesta, la Ciudad informará a los proponentes cuyas SOQ podrían resultar elegibles para adjudicación. De ser pertinente, se les solicitará, antes de que venza el plazo de validez de sus SOQ, que extiendan dicho plazo para evitar una nueva convocatoria. Si no se obtiene la extensión, podrá considerarse proceder con la adjudicación.
- c. Si se recibe una protesta dentro de los diez (10) días posteriores a la adjudicación del contrato, la Ciudad suspenderá de inmediato la ejecución hasta resolver la protesta, incluyendo cualquier revisión por un funcionario independiente de mayor nivel, salvo que se justifique por escrito la continuidad por razones urgentes o porque resulte conveniente para la Ciudad.
- d. La tramitación de la protesta ante la Ciudad no amplía los plazos para solicitar medidas judiciales como suspensión, orden judicial u otro recurso.
- e. La Ciudad procurará resolver las protestas dentro de los 20 días siguientes a su presentación. Siempre que la ley y la normativa lo permitan, las partes podrán intercambiar la información relevante.
- f. La decisión de la Ciudad sobre la protesta será fundamentada y explicará la postura de la Ciudad. La decisión se notificará al promovente mediante un método que acredite la recepción.

Hoja de Tarifas Unitarias para Servicios Bajo Demanda en Canales de Riego

N.º de partida	Descripción	Precio por hora
1	Capataz	
2	Obrero	
3	Miniexcavadora	
4	Camión volquete	

- A. Cualquier herramienta manual necesaria deberá ser proporcionada por el contratista a su propio costo.
- B. Si se requiere equipo pesado adicional, las tarifas se acordarán antes de firmar una orden de trabajo.
- C. Si se requiere control de tráfico, el costo y los detalles del alcance se coordinarán previo a la firma de una orden de trabajo.